

Número 3343

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 48/88, seguidos a instancia de P.S.A. Credit España S.A., representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Isabel Hernández Caballero y don Francisco Ureña Asensio, en reclamación de 877.212 pesetas, de principal, más 500.000 pesetas, para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que serán descritos, señalándose para que la misma tenga lugar, el próximo día 19 de mayo a las 11 horas; para la segunda, con rebaja del 25% del tipo de valoración, se señala el próximo día 16 de junio a las 11 horas y para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 13 de julio a las 11 horas y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 6ª del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1.º - Citroën Visa, matrícula MU-4235-X, Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

2.º - Un trozo de tierra seco, situado en el término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje Santa Catalina, de una superficie de 80 áreas, 47 centiáreas y 59 decímetros. Linda: Norte, don Simón Blaya Muñoz; Sur, camino de Los Balsicas; Este, doña Pilar Ureña y Fermín Ureña, camino por medio y Oeste, doña Pilar, don Fermín Ureña y cabezo de Santa Catalina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 176, sección Mazarrón, folio 74, finca nº 796, inscripción 12. Valorado en treinta mil pesetas.

3.º - La nuda propiedad de un trozo de tierra con porción de riego turbio de la Rambla, situado en el término de Mazarrón, diputación de Munueras, paraje de San Telmo, de cabida una hectárea, once áreas y 80 centiáreas, que linda: Este, tomador y Rambla; Sur, con Fermín Ureña; Oeste, Fernando Urrea Hernández, y Norte, trozo de la misma procedencia de doña Bienvenida Ureña Asensio. Inscrito en el Registro de la Propie-

dad de Totana, finca nº 29.417, libro 340, tomo 1.329. Valorada en trescientas mil pesetas.

4.º - La tercera parte de 12 hectáreas, 74 áreas, 49 centiáreas, y 89 decímetros cuadrados, de tierra seco de labor y monte, en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Los Collados. Que linda: Norte, Miguel González Morales; Sur, Este y Oeste, doña Antonia Vidal Abarca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 294, sección Mazarrón, folio 203, finca nº 24.123, inscripción 4.ª, valorada en un millón doscientas mil pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual en metálico del 20% del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer posturas por escrito ante este Juzgado, acreditando haber depositado la referida cantidad del 20% del tipo de valoración; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Cartagena, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado-Juez.- El Secretario

Número 3323

**DISTRITO
AGUILAS**

EDICTO

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aguilas (Murcia).

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 64/87, se ha practicado la siguiente: Tasación de costas que practico yo, la Secretaria en cumplimiento del anterior proveído.- Inmdemnización a Francisco Blázquez Larios, 37.000 pesetas.- Otras responsabilidades: multa a Francisco Vallejo Cuenca, 5.000 pesetas.- Honorarios Perito, 3.000 pesetas.- Total 45.000 pesetas.- Importa

ta la tasación de costas las figuradas cuarenta y cinco mil pesetas más el 11% diarias, desde el 13 de enero de 1988 en concepto de intereses (artículo 921 L.E.C.) s.e.u o. doy fe.- La Secretaria Judicial, Josefa Sogorb Baraza, rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior y vista por tres días al condenado Francisco Vallejo Cuenca que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Aguilas, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- La Secretaria Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

Número 3403

**DISTRITO
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe.- Que en los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 2.500/88, sobre orden público, contra Antonio Moreno García, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En la ciudad de Cartagena, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 2.500/88, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, comparece la Policía nacional, no comparece Antonio Moreno García, a pesar de haber sido citado en forma... Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Moreno García, declarando de oficio las costas del procedimiento.- Esta resolución es apelable en el plazo de tres días a partir de su notificación, ante el Juzgado de Instrucción número Uno de esta ciudad.- Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Antonio Moreno García, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario.